



Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar
Concejalía de Educación

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL CURSO ESCOLAR 2020-2021

EXCELENCIA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: DEL 23 AL 27 DE NOVIEMBRE
2020

Rellenar por la Administración

SI NO

Causa:

SEÑALE LA OPCIÓN ADECUADA:

CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR (CENTRO)	
CALIFICACIÓN	
BACHILLERATO (CENTRO)	
CALIFICACIÓN	
UNIVERSIDAD (NOMBRE UNIVERSIDAD)	
TITULACIÓN	
CALIFICACIÓN	

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I./N.I.E.
FECHA DE NACIMIENTO		
DOMICILIO		
TELÉFONO		

EXPONE:

Vistas las bases, se considera con derecho a percibir la Ayuda económica "PREMIOS A LA EXCELENCIA", objeto de la convocatoria para curso escolar 2020/2021, reuniendo todos los requisitos. Que acompaño los documentos (1) que en el dorso de la solicitud se citan, declarando bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

SOLICITO:

Previos los trámites reglamentarios, se conceda la ayuda económica para el curso académico 2020/2021

En San Pedro del Pinatar, a de noviembre de 2020

EL/LA SOLICITANTE

FDO. _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR

(1) Incurrirá en falta y pérdida inmediata de la ayuda y posible reclamación de las cantidades concedidas, las personas que falseen los datos presentados en la documentación

TEXTO INFORMATIVO: "Los datos personales que se le solicitan en esta ficha se incorporarán a una base de datos propiedad del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, con la finalidad de poder atender y gestionar su solicitud de ayuda. Usted autoriza expresamente a que los datos puedan ser cedidos o comunicados a otras administraciones o instituciones en caso necesario, con la finalidad exclusiva de la tramitación de la ayuda. Los datos proporcionados podrán ser consultados en ficheros públicos para acreditarlos. Puede ejercer su derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos, dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar".

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

REQUISITOS GENERALES

- 1.- Estar empadronado, al menos, dos años en el municipio de San Pedro del Pinatar.
- 2.- El solicitante, en caso de mayoría de edad, deberá estar al corriente en el pago de los impuestos municipales con plazos agotados.

REQUISITOS ESPECÍFICOS Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Alumnos con expediente académico excelente: Alumnos con expediente académico excelente que hayan finalizado el Bachillerato, y alumnos/as que estén cursando estudios universitarios.

Alumnos de último curso de Ciclo Formtivo de Grado Superior.

1. Haber obtenido el Título de **Técnico Superior** que forma parte de la educación superior, con todas las materias de la etapa superadas en la evaluación final, en el curso en el que se realice la convocatoria.
2. Haber obtenido una nota media igual o superior a 8,75 puntos en las calificaciones del conjunto de los dos cursos de cualquiera de las modalidades de Ciclo Formativo de Grado Superior.
3. Original y copia de la matrícula de los estudios que se cursarán durante el 2020-2021.
4. **En caso de empate**, se creará una comisión formada por personal de los Negociados competentes en esta materia del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, que resolverán mediante valoración e informe motivado cualquier situación susceptible de estudio.
5. Como último punto a valorar en este caso, se tendrán en cuenta los ingresos de la unidad familiar. (Llegado este caso, la Administración solicitará la documentación pertinente).

Alumnos de último curso de Bachillerato. Documentación específica exigida.

1. Podrán participar los alumnos y alumnas que hayan cursado y superado los dos cursos de Bachillerato, por cualquiera de las modalidades, hayan finalizado el segundo curso de dichos estudios .
2. Haber obtenido una nota media igual o superior a 8,75 puntos en las calificaciones del conjunto de los dos cursos de cualquiera de las modalidades de Bachillerato.
3. **En caso de empate**, se creará una comisión formada por personal de los Negociados correspondientes del Ayuntamiento, que resolverán mediante valoración e informe motivado cualquier situación susceptible de estudio.
4. Fotocopia de la matrícula del curso 2020-2021.
5. Como último punto a valorar en este caso, se tendrán en cuenta los ingresos de la unidad familiar.

Alumnos/as que estén cursando estudios universitarios. Documentación específica exigida.

1. Original y copia de la matricula del curso 2020/2021.
2. Estar matriculado al menos en el 80% de las asignaturas y haber superado el 80% de los créditos, con una nota igual o superior a la nota media del curso de su promoción.
3. Notas selladas por la Secretaria de la Universidad en la que curse sus estudios, con especificación de la nota media. (Consultar bases).
4. **En caso de empate**, se creará una comisión formada por personal de los Negociados correspondientes del Ayuntamiento, que resolverán mediante valoración e informe motivado cualquier situación susceptible de estudio.
5. Como último punto a valorar en este caso, se tendrán en cuenta los ingresos de la unidad familiar.

- Fotocopia del D.N.I./N.I.E.